

La Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP) convoca a las académicas y a los académicos de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México (IBERO CDMX) al registro de propuestas de trabajo conforme a los términos de referencia que se describen en esta convocatoria.

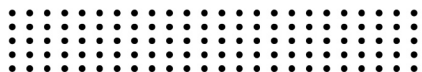
El objetivo del programa es brindar apoyo para desarrollar actividades de investigación en diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades de investigación científica, humanística y tecnológica o para actividades vinculadas con la producción de obra creativa, para su publicación en revistas y editoriales de prestigio.

### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:**

- 1) Ser académica o académico de tiempo completo de la IBERO CDMX
- 2) Registrar la propuesta en las fechas definidas por esta convocatoria
- 3) Firmar una carta compromiso de entrega del(los) producto(s) comprometido(s) definido(s) en la propuesta de investigación que postula.
- 4) No contar con apoyo vigente derivado de las Convocatorias de Investigación Científica Humanística y Tecnológica de la DINVP ni de los Institutos de Investigación de la IBERO CDMX.
- 5) No tener adeudos en la entrega de resultados de apoyos anteriores derivados de las Convocatorias de Investigación ni de los programas de gestionados por la DINVP y los Institutos de Investigación.
- 6) No estar en periodo sabático o de licencia durante el periodo de apoyo contemplado en esta convocatoria.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DE INVESTIGACIÓN:**

Se otorgará la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a cada una de las Divisiones de: Ciencia Arte y Tecnología, Humanidades y Comunicación, y Estudios Sociales, que serán responsables de la distribución de los recursos entre su personal, conforme los términos de esta convocatoria.



**El monto máximo a otorgar por proyecto es de 30 mil pesos.** Los conceptos autorizados para ejercer los recursos del programa son:

- E012 Otros servicios: servicios profesionales y honorarios (pago de ayudantes de investigación, correcciones de estilo)
- E109 Viajes y viáticos (consumos de alimentos, hospedaje y transportación para trabajo de campo)
- E024 Papelería y artículos de oficina.
- E029 Copias fotostáticas.
- E134 Material de audio, video y fotografía.
- E135 Consumibles de equipo de cómputo.
- E048 Equipo de laboratorio,
- E071 Consumibles de laboratorio.

## PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.

La presente convocatoria estará abierta desde el 13 de mayo al 30 de mayo del 2022.

- Registrar en el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/3gcz11GxpQ>
  - la propuesta de trabajo con la que postula (donde deberá incluir el resumen ejecutivo del proyecto) y,
  - [la carta compromiso de entrega de resultados firmada por el o la solicitante](#)
- El periodo de recepción de las propuestas inicia el 13 de mayo y cierra el 30 de mayo del 2022.
- Las Dirección de Investigación y Posgrado reunirá las solicitudes a fin de revisar el cumplimiento de los términos de la presente convocatoria y posteriormente las cursará a las autoridades divisionales correspondientes para que estas determinen los apoyos, distribuyan los recursos y den a conocer los resultados el 6 de junio de 2022.

Quienes obtengan el beneficio de este programa deberán comprometerse a:

- Ejercer los recursos entre el 7 de junio al 14 de octubre de 2022, entregando los comprobantes de gasto acordes a las políticas de comprobación vigentes emitidas por la Dirección de Finanzas.
- Brindar información sobre la actividad de verano a la Coordinación de Comunicación Estratégica de la DINVP.
- Los probatorios deberán de ser enviados a la Dirección de Investigación y Posgrado [oscar.hernandez@ibero.mx](mailto:oscar.hernandez@ibero.mx)
- En las actividades que realice deberá de mantener Universidad Iberoamericana Ciudad de México como afiliación académica.
- En caso de publicación, deberá reconocer a la IBERO por el apoyo otorgado.



- Enviar la documentación que acredita la realización de: Manuscrito de artículo, capítulo de libro en volumen editado, obra creativa acompañados de carta invitación, comprobante de envío a revista o editorial de prestigio.
- En caso de que los recursos no se utilicen no podrán transferirse a otro periodo ni programa.

El 13 de enero de 2023 es la fecha límite para la entrega de los productos académicos comprometidos.

**RESTRICCIONES:**

- i. No son elegibles gastos de inversión (infraestructura, compra de equipos, etc.), elaboración de tesis o cualquier otro concepto no aprobado.
- ii. Las cantidades que corresponden a cada beneficiario/a no son transferibles a otra investigadora u otro investigador.
- iii. Se podrá otorgar como máximo un beneficio por académico o académica de tiempo completo.
- iv. No serán elegibles quienes recibieron este apoyo en la edición anterior y presentaron un subejercicio igual o superior al 70% del recurso asignado.
- v. No es posible acumular cantidades no utilizadas en años previos.

Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será atendido en la Dirección de Investigación y Posgrado.

Ciudad de México a 13 de mayo de 2022

